

/

**"SESIÓN EXTRAORDINARIA (I) DE CONCEJO;  
DE FECHA 20 OCTUBRE 2011"**

En la sala de reuniones, de la I. Municipalidad de El Quisco, a veinte de octubre del año dos mil once, siendo las 09:05 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión extraordinaria de concejo, contando con la asistencia de las siguientes autoridades y funcionarios municipales:

**Preside:** La H. Alcaldesa; **Señorita Natalia Andrea Carrasco Pizarro**

**Sesionan:** Los H. Concejales; **Doña María Bianchi Berroeta  
Don Guillermo Vidal Devia  
Don Cristofer Ceballos Lira  
Don Juan Berríos Olmedo  
Don Guillermo Romo Díaz  
Don José Moraga Lira**

**Los Funcionarios:** **Sra. Marlene Catalán Marín,  
Secretaria Municipal; Don Aníbal Reyes,  
Dpto. Jurídico**

En el nombre de **Dios** y la **Patria**, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; la Sra. Secretaria Municipal da lectura a la:

**TABLA**

- 1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Acuerdo de Concejo, Departamento de Finanzas: Modificación Presupuestaria, Según Oficio Ordinario N° 60, del 07 Octubre 2011, remitido a Concejo de Secretaría Municipal con fecha 07 Octubre del 2011.
- 3.- Acuerdo de Concejo, Departamento de Educación, Según Oficio Ordinario N° 384, del 07 Octubre 2011, remitido a Concejo de Secretaria Municipal con Fecha 12 Octubre del 2011:
  - Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos.
  - Contratación Personal Honorarios para Talleres Iniciativa N° 4.
- 4.- Entrega de Ordenanza Contra la Discriminación.
- 5.- Informe Sobre la Constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de El Quisco.
- 6.- Acuerdo de Concejo, Depto. Social: Becas de Estudio a Programa de Apoyo Estudiantes de Enseñanza Superior.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Primer punto de la tabla:

**1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.**

Me refiero al acta extraordinaria de fecha 30 de septiembre del 2011. Acta aprobada por la unanimidad de miembros del concejo presentes.

Siguiente punto de la tabla:

**2.- Acuerdo de Concejo, Departamento de Finanzas: Modificación Presupuestaria, Segun Oficio Ordinario N° 60, del 07 Octubre 2011, remitido a Concejo de Secretaría Municipal con fecha 07 Octubre del 2011.**

**Don. José Moraga L. Concejal:** Este tema se vio en comisión y se acordó un monto inicial de 50 millones a un monto de 60 millones, la diferencia de los 10 millones se nos informó de parte de don Pedro que vendrían en una modificación presupuestaria para la reunión de noviembre.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Ese día, con el resto de los concejales nos dividimos por la reunión que había a la misma hora. Los concejales de la comisión acordaron lo que está informando el concejal Moraga.

Tomemos el acuerdo.

**Sra. Marlene Catalán Marin. Secretaria Municipal:** Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

**ACUERDO N° 173.-**

**DEPTO. FINANZAS: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INCREMENTO DEPTO. DE EDUCACIÓN SEGUN ORDINARIO N° 60, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2011.**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCREMENTO AL DEPTO. DE EDUCACIÓN SEGÚN ORDINARIO N° 60, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2011.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, GASTOS MUNICIPALES**

<b>CODIF.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTA M \$</b>	<b>DISMINUYE M \$</b>	<b>AREA DE GESTIÓN</b>
24-03	SALUD		10.000	SERV. COMUNIT.
24-03	EDUCACION	10.000		SERV. COMUNIT.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, GASTOS MUNICIPALES**

<b>CODIF.</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>AUMENTA M \$</b>	<b>DISMINUYE M \$</b>	<b>AREA DE GESTION</b>
24-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	40.000		SERV COMUNIT.
21-01	PERSONAL DE PLANTA		15.500	GESTIÓN INTERNA
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		2.000	GESTIÓN INTERNA
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTS		5.000	GESTIÓN INTERNA
22-04	MATERIALES DE USO Y DE CONSUMO		1.500	GESTIÓN INTERNA
22-05	SERVICIOS BÁSICOS		3.000	GESTIÓN INTERNA
22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		2.000	GESTIÓN INTERNA
22-08	SERVICIOS GENERALES		4.000	GESTIÓN INTERNA
24-01	AL SECTOR PRIVADO		4.500	GESTIÓN INTERNA
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS		2.500	GESTIÓN INTERNA
	<b>TOTALES M \$</b>	<b>40.000</b>	<b>40.000</b>	

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Guillermo Vidal Devia, Don José Moraga Lira, Don Cristófer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

3.- Acuerdo de Concejo, Departamento de Educación, Según Oficio Ordinario N° 384, del 07 Octubre 2011, remitido a Concejo de Secretaria Municipal con Fecha 12 Octubre del 2011:

-Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos.

-Contratación Personal Honorarios para Talleres Iniciativa N° 4.

Sra. **Marlene** Catalán Marín. Secretaria Municipal: Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud por la modificación presupuestaria por mayores ingresos. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

ACUERDO N° 174.-

DEPTO. **EDUCACIÓN: MODIFICACIÓN** PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS **SEGÚN OFICIO ORD. N° 384**, DE FECHA 07 DE **OCTUBRE** 2011.

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR ESTIMACIÓN DE MAYORES INGRESOS, SEGÚN OFICIO ORD. N° 384, NUMERAL N° 1, 2 Y 5, DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2011.

#### INGRESOS

NIVEL ITEMS	DENOMINACION	M \$
05.03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	70.047
08.01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	7.444
TOTAL		<b>77.491</b>

#### GASTOS

NIVEL ITEMS	DENOMINACIÓN	M \$
21.02	PERSONAL DE PLANTA	7.444
21.03	OTRAS REMUNERACIONES	3.460
22.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.170
22.02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.740
22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTS	1.180
22.04	MATERIALES DE USO Y DE CONSUMO	29.550
22.08	SERVICIOS GENERALES	2.000
22.11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.000
24.01	AL SECTOR PRIVADO	900
29.03	VEHÍCULOS	12.047
29.04	MOBILIARIOS Y OTROS	2.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000
29.06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	4.000
TOTAL		<b>77.491</b>

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Guillermo Vidal Devia, Don José Moraga Lira, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud contratación personal honorarios para Talleres Iniciativa N° 4. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

#### **ACUERDO N° 175.-**

**DEPTO. EDUCACIÓN: CONTRATACIÓN PROFESIONAL A HONORARIOS PARA REALIZAR TALLERES DE INICIATIVA N° 4, SEGÚN OFICIO ORD. N° 384, DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2011.**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD CONTRACTUAL DE HONORARIOS PARA REALIZAR TALLERES DE LA INICIATIVA N° 4, DENOMINADA "ACERCATE A TU COLEGIO" POR UN MONTO DE M \$ 3.460, SEGÚN OFICIO ORD. N° 384, NUMERAL N° 3, DE FECHA 07 DE OCTUBRE 2011.

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Guillermo Vidal Devia, Don José Moraga Lira, Don Cristófer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Siguiendo punto de la tabla:

#### **4.- Entrega de Ordenanza Contra la Discriminación.**

**Don. José Moraga L. Concejel:** Esta ordenanza ya la habíamos visto y se entregará una nueva por unos detalles pendientes que habían.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Avanzaremos con otros puntos de la tabla:

#### **5.- Informe Sobre la Constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de El Quisco.**

Con fecha 8 de octubre 2011, se ha llevado a efecto las elecciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de acuerdo a la ley N° 20.500 y su respectivo Reglamento.

**A.** Revisados los antecedentes del Colegio Electoral de Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial, ésta cuenta con cuatro representantes electos en calidad de titulares, los cuales son:

- 1.- Mario Pérez Barrera
- 2.- Carlos Manriquez Quezada
- 3.- Enrique Cerda Weber
- 4.- Alfonso Ortiz Leiva

Como Consejeros Suplentes; don Rolando Castillo y la Sra. Úrsula Guzmán.

**B.** Revisados los antecedentes del Colegio Electoral de Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional, se pudo observar lo siguiente: Se presentaron para el proceso de votación dos cartas escritas firmadas sólo por el presidente de la organización, estas son:

"Mujeres Emprendiendo Futuro" y "Club del Adulto Mayor de el Quisco Central", y una carta firmada por el directorio del club adulto mayor " Olivero Ávila", sin los respectivos timbres de sus representantes. De acuerdo con el Art. N° 15° del Reglamento que indica en el párrafo 3° "Participaran en ellas con derecho a voto los representantes legales de las organizaciones contenidas en el padrón u otra persona habilitada especialmente al efecto por decisión del directorio de la entidad". De acuerdo a lo anterior, el proceso no se ajustó a derecho, debiendo convocar a un nuevo llamado para el presente Colegio Electoral. Aplica Art. N° 19 del reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**C.** Colegio Electoral de Organizaciones de Interés Público; no constituido.

**D.** Revisados los antecedentes de representantes de Organizaciones Sindicales, se pudo constatar que don Luis Enrique Meza Pizarro, representante del Sindicato de Pescadores Artesanales José Narciso Aguirre, único inscrito en esta asamblea, queda incorporado de pleno derecho al Consejo, aplicando el Art. N° 42 del Reglamento respectivo.

**Conclusión:** No cumpliendo con el mínimo exigido para constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, establecido en el Art. N° 3 del Reglamento, aplíquese el Art. 19°, para convocar a un nuevo llamado de los Colegios Electorales no constituidos.

Marlene Catalán Marín

Secretario Municipal

Ministro de fe.

**Don. José Moraga L. Concejal:** ¿Se puede hacer todo nuevamente?

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** No.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Vamos a tener una complicación porque los consejeros no pueden ser candidatos a los cargos de concejales o alcaldes, ni tampoco pueden volver.

**Don. José Moraga L. Concejal:** No pueden desde ahora, para ser candidatos a concejales o alcalde, tienen que renunciar desde ahora. Las personas que salieron electas ahora no pueden ser candidatos.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Respecto de la publicación, nosotros tenemos un plazo de 30 días para publicar los listados.

**Don Aníbal Reyes Díaz. Dpto. Jurídico:** Hemos decidido hacer el listado y esperar para hacer el nuevo llamado a los dos colegios. Lo que se quiere hacer es constituirlo para que así la gente tenga una mayor posibilidad.

**Don. José Moraga L. Concejal:** ¿Podemos tomar un acuerdo de que el concejo tomó conocimiento de esto? para establecer que el trámite se efectuó en la fecha.

**Don Aníbal Reyes Díaz. Dpto. Jurídico:** Es importante establecer la fecha porque se hizo el trámite y no se constituyó. San Antonio también tuvo problemas con un Colegio.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud de la toma de conocimiento del informe sobre la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de El Quisco.

Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** El acuerdo que este con nombre y apellido para quedar en acta.

**Don. Guillermo Romo D. Concejal:** Si.

**Don. Juan Berríos O. Concejal:** Si.

**Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:** Si

**Don. José Moraga L. Concejal:** Si.

**Don. Guillermo Vidal D. Concejal:** Si.

**Sra. María Bianchi B. Concejala:** Si.

#### **ACUERDO N° 176.-**

#### **DEPTO. SECRETARIA: EL CUERPO DE CONCEJALES EN PLENO, TOMA CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES, APROBAR LA TOMA DE CONOCIMIENTO SOBRE EL PROCESO Y CONCLUSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE EL QUISCO, SEGUN INFORME Y CERTIFICADO N° 118, DE FECHA 12 DE OCTUBRE 2011 Y QUE CONCLUYE REALIZAR UN NUEVO LLAMADO A LOS DOS COLEGIOS NO CONSTITUIDOS; ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y DE INTERÉS PÚBLICO. LOS LISTADOS SE PUBLICARAN CON UN PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS ANTES DEL PROCESO DE ELECCIÓN.

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Guillermo Vidal Devia, Don José Moraga Lira, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

**Don. José Moraga L. Concejal:** Alcaldesa ¿Podemos ver el otro tema, el de la ordenanza (contra la discriminación)?

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Si

**Don. José Moraga L. Concejal:** Se había trabajado este tema y se entregó al jurídico ahora nos trae una propuesta con dos modificaciones solamente donde dice: "Art. N° 2, que prive, perturbe, amenace y menoscabe el goce y el ejercicio". Nosotros habíamos puesto solamente ejercicio.

**Don. Cristofer Ceballos L. Concejal:** ¿Qué significa goce?

**Don Aníbal Reyes Díaz. Dpto. Jurídico:** La capacidad de una persona puede gozar y ejercer derecho; gozar ese ser capaz de recibir derecho, no ejercerlos, eso se llama atributos de la personalidad; pero a veces esos derechos no los podemos utilizar, a eso se llama capacidad de ejercicio y necesitamos a otra persona para poder realizar ese derecho. Si hacemos una discriminación, por ejemplo: de una persona discapacitada mentalmente, ella puede recibir el derecho pero no lo puede ejercer. Esto hace aclaración a la ley de discapacidad de inclusión a las personas, que establece el goce y ejercicio.

**Don. José Moraga L. Concejal:** En otro punto, en el Art. N° 6, si un funcionario municipal, incurre en un acto discriminatorio el municipio podrá determinar una sanción administrativa, previa instrucción de investigación sumaria o sumario administrativo. Esto, porque había quedado como que nosotros sancionábamos inmediatamente y no corresponde porque primero tiene que haber una investigación.

Esos son los únicos dos cambios, pero creo que estamos en condiciones de aprobar esta ordenanza.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Yo sería partidaria que lo aprobáramos el día 2 noviembre, porque en la tabla decía solamente entrega de la ordenanza.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Así también ustedes la pueden analizar.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Siguiente punto de la tabla:

**6.- Acuerdo de Concejo, Depto. Social: Becas de Estudio a Programa de Apoyo Estudiantes de Enseñanza Superior.**

**Srta. Pilar Orellana. Depto. Social:** La manifestación estudiantil que se ha generado en estos meses, tenemos como cuatro personas que congelaron el semestre. En total son 50 beneficiarios y de los que hay seis cupos libres, correspondiente a una egresada, otra sin información de estudios, otras congelan por problemas económicos.

**Don. Guillermo Vidal D. Concejal:** Esto es poco en relación al tema y el desorden que hay.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Desde julio se está esperando que se regularice la situación de los alumnos, se han agotado todas las instancias para poder hacerlo, Pilar ha realizado un trabajo sobre humano para poder contactar a los alumnos y regularizarse su situación, por eso hemos llegado hasta esta situación.

**Don. Cristófer Ceballos L. Concejal:** ¿Desde julio que no se les ha depositado los \$ 30.000.-?

**Srta. Pilar Orellana. Depto. Social:** Claro. (...) Serían seis los reemplazos.

**Don. José Moraga L. Concejal:** Será necesario reemplazar a estas alturas, si no sabemos que los niños que están reemplazados estarán en clases.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Pilar trae una propuesta, ¿Consultó si estaban en clases?

**Srta. Pilar Orellana. Depto. Social:** Sí.

**Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:** Les recuerdo que hay que depositar desde julio a noviembre.

**Srta. Pilar Orellana. Depto. Social:** Yo llamé a cada una de las personas que se tienen que reemplazar y me aseguré antes de venir acá y me trajeron los certificados de alumno regular del segundo semestre y las notas del primer semestre.

Los jóvenes beneficiados, serían:

M<sup>a</sup> IGNACIA GARCIA AZOCAR  
JAIME PIZARRO GONZÁLEZ  
CAROLINA MALVENA KLAUSER  
DIEGO RIVERA MORAGA  
CHRISTIAN CASTRO GONZÁLEZ  
PIA GARRIDO CATALAN

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** Se solicita a los señores concejales, tomar el acuerdo para aprobar la solicitud. Acuerdo aprobado por la unanimidad de votos, de los señores concejales presentes.

**ACUERDO N° 177.-**

**DEPTO. SOCIAL: ASIGNACIÓN DE BECA MUNICIPAL DE ESTUDIOS PARA ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA DE APOYO A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR.**

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO PRESENTES APROBAR LA ASIGNACIÓN DE BECAS DE ESTUDIOS PARA ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA SUPERIOR. LA VACANTE DE 06 CUPOS SE PRODUCE POR ALUMNOS EGRESADOS, CONGELAMIENTO Y NO REGULARIZAR ANTECEDENTES DE MATRICULA EN EL DEPARTAMENTO SOCIAL. SOLICITUD REQUERIDA POR EL DEPARTAMENTO SOCIAL, SEGÚN MEMORANDUM N° 106 DE FECHA 18 DE OCTUBRE 2011 Y QUE CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE DETALLE:

ALUMNOS EXPIRADOS:

MILLARAY VILLARROEL GAMBOA	(EGRESADA)
SEBASTIAN CASTRO CASTRO	(CONGELA)
ANDREA VIDAL LLANCA	(SIN MATRICULA)
FELIPE CESPEDES VILLANUEVA	(CONGELA)
PAULINA HERNANDEZ MOYANO	(CONGELA)
GRACIELA HERNANDEZ MOYANO	(CONGELA)

NUEVOS ALUMNOS BENEFICIADOS:

M<sup>a</sup> IGNACIA GARCIA AZOCAR  
JAIME PIZARRO GONZÁLEZ  
CAROLINA MALVENA KLAUSER  
DIEGO RIVERA MORAGA  
CHRISTIAN CASTRO GONZÁLEZ  
PIA GARRIDO CATALAN

Suscriben el siguiente acuerdo, los Honorables Concejales, Sra. María Bianchi Berroeta, Don Guillermo Vidal Devia, Don José Moraga Lira, Don Cristofer Ceballos Lira, Don Juan Berríos Olmedo, Don Guillermo Romo Díaz, y la Honorable Alcaldesa, Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

**Sra. Marlene Catalán Marín. Secretaria Municipal:** El concejal Romo en concejo pasado solicitó unos informes de Contraloría que no estaban incluidos en las actas; acá tengo las copias y les hago entrega de los informes de Contraloría pendientes.

**SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 09:40 HRS.**

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA (I) DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO, DE  
FECHA 20 DE OCTUBRE 2011**

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: .....

Don. Guillermo Romo D. Concejal: .....

Don. Juan Berríos O. Concejal: .....

Don. Cristofer Ceballos L. Concejal: .....

Don. José Moraga L. Concejal : .....

Don. Guillermo Vidal D. Concejal: .....

Sra. María Bianchi B. Concejala: .....

Sra. Marlene Catalán Marin. Secretaria Municipal: .....

Don Aníbal Reyes D. Depto. Jurídico: .....